CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL
EL SUSCRITO TECNICO ADMINISTRATIVO (Recursos Humanos)
CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la Planta de Personal de la Alcaldía de Mocoa Putumayo, y en particular de la SECRETARIA DE OBRAS INFRAESTRUCTURA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES MUNICIPAL, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es inexistente e insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con la secretaria de Obras, en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece.

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, ***o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente,*** *la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".*

Por todo lo anterior se considera oportuno contratar a una persona natural para que cumpla con lo siguiente;

Objeto	*Prestación de servicios profesionales para apoyo a la Secretaria de Obras e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal, en el proceso de arriendo para damnificados de la Avenida Torrencial ocurrida en el Municipio de Mocoa Putumayo*

Nivel de educación exigido al contratista:

Profesional	X	Programa	Profesional en área administrativa, contable, sistemas o similares

Experiencia exigida al contratista:

Campo	Mes
Ejercicio de su profesión	6

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades requeridas por la Secretaria de Obras e Infraestructura Gestión del Riesgo y Desastres Municipal.

Dada en Mocoa a los cuatro (04) días del mes de Junio de 2020

CRISTIAN CAMILO AREVALO CUAYAL
Técnico Administrativo Municipal
Secretaria Financiera y Administrativa Municipal